



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso.
Cartago, Valle del Cauca, julio 26 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00422-00**

Referencia: Sucesión –Menor cuantía

Demandante: Didimo Rojas y Otros

Causante: Delcida Rojas de García

Auto N°: 1766

Vencido el término concedido mediante auto N° 1216 de 26/06/23, se procederá a designar el cargo como partidor al abogado César Augusto Potes Betancosurth (cesarpotes@hotmail.com), en términos del art. 507-5 del C.G.P., quien ha parte de la lista de auxiliares de justicia de esta localidad (Resolución N° DESAJCLR21-822), a quien se le **d**iscierne el cargo y se autoriza para ejercerlo, concediéndole el término de diez (10) días, para que allegue el trabajo de partición de los bienes relictos de la causante DELCIDA ROJAS DE GARCÍA.

Comúníquese por secretaría la designación.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

JUA/ES